

**Reunión de expertos sobre “La pandemia por COVID-19, protección social en salud y cambio demográfico”  
30 de noviembre de 2021**

Dr. Denis Ángulo Alguera, Presidente Junta Rectora  
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor  
Costa Rica

Saludo

En nombre del Gobierno de Costa Rica, del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y el mío propio, le extiendo a todas y todos ustedes un cordial y afectuoso saludo.

Un saludo especial al

Señor Miguel del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la Sede subregional de la CEPAL en México.

Señora Sandra Huenchuan de la Unidad de Desarrollo Social de la Sede subregional de la CEPAL en México, autora del documento de trabajo “La pandemia por COVID-19 y su relación con las enfermedades no transmisibles y la protección social en salud”

A los comentaristas:

Señor Alejandro Morlachetti, Asesor Regional Legal de Derechos Humanos de la Oficina del Asesor Jurídico, OPS/OMS

Señora Marisol Alfonso, Representante Auxiliar del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en Cuba

Señor José Miguel Guzmán, Presidente y Fundador de NoBrainerData.

A quienes participan, junto conmigo, en la Mesa redonda sobre aprendizajes en el enfrentamiento de la pandemia por COVID-19 para proteger la salud y los derechos de las personas mayores

Señora Ana Gamble, Directora de Gerontología del Instituto Nacional de la Persona Adulta Mayor (INAPAM), México

Señor Alberto Fernández, Director del Departamento de Asistencia Social, Adulto Mayor y Salud Mental del Ministerio de Salud Pública, Cuba

A todos y todas quienes participan en este importante evento.

En primer lugar, me permito agradecer a la Unidad de Desarrollo Social de la Sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México, por la atenta invitación a participar en esta Mesa redonda

Quisiera iniciar destacando que la pandemia ha permitido visibilizar con mayor fuerza a nivel nacional, las necesidades y los derechos de las personas adultas mayores, por ello quisiera compartir con Ustedes, algunas acciones que directamente ha realizado Costa Rica, para garantizar y proteger los derechos de las personas adultas mayores, en el marco de la Emergencia por la COVID-19 y que demuestran nuestro compromiso y el valioso aporte de la sociedad, en cumplimiento con lo establecido en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y a su vez, se convierten en aprendizajes para proteger la salud y los derechos de este grupo de la población ante la mayor pandemia vivida en el ámbito mundial.

Los antecedentes se remontan al 30 de diciembre de 2019, cuando se notificó el primer caso de una persona infectada por el SARS-CoV-2, un nuevo tipo de coronavirus, en la ciudad de Wuhan en China. Tres meses después, en todo el mundo se registran miles de casos positivos por COVID-19, lo cual provocó que la Organización Mundial de Salud (OMS) catalogara la situación global de infección y afectación como “pandemia” a nivel global.

El 16 de marzo de 2020, en Costa Rica se declara Estado de Emergencia Nacional y se emite un Decreto Ejecutivo, con ello, el Estado costarricense dispone una serie de medidas de prevención, contención, mitigación y atención de la enfermedad. Lo que implicó un proceso de toma de decisiones y establecimiento de Lineamientos y acciones para afrontar la emergencia en todos los sectores, grupos de población y territorios del país.

Sin embargo, nuestra ocupación y preocupación se centró en las personas adultas mayores, uno de los grupos etarios de mayor riesgo frente a la pandemia por COVID-19, porque más allá de sus condiciones como la salud, era necesario tener en cuenta, sus sentimientos, sus opiniones y los cambios que sucedieron en su diario vivir, lo que representó y representa aún para algunas de ellas, vivir en abandono y soledad.

El objetivo principal consistió en brindar respuestas oportunas, pero igualmente visualizar los desafíos que se demandarían para la etapa de la recuperación.

Por su parte, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), en su condición de rector en materia de envejecimiento y vejez ha estado atento para que la edad bajo ninguna circunstancia sea un factor de discriminación para garantizar la atención de las personas adultas mayores que han dado positivas por la COVID-19, y que se les garantice en todo momento los servicios y la calidad de atención merecida a estas y a las demás personas que requirieron atención para el seguimiento de sus enfermedades.

La Declaratoria de Emergencia conllevó a la conformación de una serie de mesas técnicas de apoyo al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) liderado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Estas mesas de trabajo se enfocaron en temáticas vitales para la atención de la primera fase de respuestas, en las cuales se elaboraron productos importantes para la orientación y guía que deben seguir las instituciones en el trabajo con las poblaciones vulnerables. Específicamente, en el seno de la Mesa de Protección Social con la participación de instituciones públicas y privadas, se sistematizaron las medidas inmediatas dirigidas a la protección de la población adulta mayor.

Además, se articuló de forma interinstitucional la “Propuesta de Atención Integral y de precisión para las personas adultas mayores ante el COVID-19”, la cual tomó como punto de partida las medidas implementadas en forma inmediata para el abordaje de las necesidades de la población adulta mayor y se trabajó en tres componentes adicionales:

- I. El primer componente se relaciona con el Abordaje Sociosanitario de Precisión para las Personas Adultas Mayores según riesgo con el fin de identificar tres grupos de prioridad en personas adultas mayores según criterios de morbilidades presentes, condición socioeconómica, grupo etario y características del hogar.
- II. El segundo componente relacionado con los Lineamientos de atención a las Personas Adultas Mayores, en donde se especificó la atención a las personas adultas mayores en los servicios de salud, la visita y atención domiciliaria en Hogares de Larga Estancia (HLE) para personas adultas mayores, la atención a las personas adultas mayores en los servicios de emergencias de los establecimientos de salud y la atención a la Población Adulta Mayor en Situación de Abandono.
- III. El tercer componente dirigida a una Estrategia de Comunicación del riesgo para Personas Adultas Mayores, con lo cual se produjo y divulgó una serie de mensajes clave, validados desde la Mesa de Salud Mental instaurada a raíz de la emergencia nacional.

Invocando el artículo 29 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, se definieron acciones de coordinación y articulación interinstitucional para que este grupo de la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad que residen en la comunidad, en hogares de larga estancia, albergues y centros diurnos, cuenten con la atención debida y quienes trabajen en estos centros, tengan el equipo necesario para atender la emergencia provocada por la COVID-19.

Costa Rica posee un sistema de salud sólido basado en la Atención Primaria, por lo que reforzó el enfoque transversal de atención centrada en la persona y con enfoque de derechos humanos y de seguridad humana, todo lo anterior con un abordaje de base comunitaria.

En relación con el tema de la vacuna por COVID-19, las personas adultas mayores representaron el primer grupo de atención. A la fecha, se tiene que un 92% de la población adulta mayor se encuentra vacunada.

Además, como complemento se han aprobado normas específicas, tales como: la Ley que Penaliza el Abandono de Personas Adultas Mayores (2020), la Ley que permitió al CONAPAM, utilizar recursos para atender situaciones generadas a partir de la COVID-19; políticas, tales como la Política Nacional de Cuidados y proyectos específicos como la Línea Dorada.

Se debe reconocer el compromiso de un gran grupo de instituciones públicas y privadas, que unidas, han dado lo mejor de sí para atender a las personas adultas mayores en tiempos de pandemia. Deseo resaltar, el trabajo extraordinario de las organizaciones de bienestar social, organizaciones de base comunitaria quienes, siguiendo los Lineamientos y Protocolos para la continuidad de los servicios en Hogares de Larga Estancia, Albergues, Centros Diurnos, han garantizado un manejo ejemplar, con formas creativas para hacer más simple el distanciamiento social.

Asimismo, cuando tuvieron que enfrentar casos sospechosos o positivos, han actuado de manera inmediata para sostener y mitigar el riesgo de contagio a otros residentes o sus colaboradores. Los funcionarios de los centros diurnos idearon maneras creativas para mantener contacto telefónico para paliar la soledad que muchas personas adultas mayores enfrentaron, mediante llamadas telefónicas y visitas para la entrega de alimentos, garantizando con ello su protección.

Las 53 redes progresivas de cuidado de personas adultas mayores que operan a nivel nacional, reforzaron su labor y llegaron hasta los hogares de cada uno de las personas usuarias de los servicios para garantizar la protección de este grupo etario. Aquí nuevamente el voluntariado ha realizado un trabajo extraordinario.

Otro grupo clave en el marco de esta pandemia han sido los Comités Municipales de Emergencia, a los largo y ancho de todos los cantones e intendencias del país, quienes realizaron un trabajo encomiable por garantizar la entrega de alimentos, en los tiempos más complicados del confinamiento nacional.

Organizaciones privadas, se han sumado al trabajo y han llevado alimentos, entregado equipo de protección, activado líneas telefónicas de apoyo y diseñado campañas en diferentes medios para motivar y garantizar la protección de este grupo. Llevando esperanza y tendiendo su mano firme, recordándonos que, como sociedad, aún tenemos importantes retos por delante.

El Poder Legislativo también ha sabido comprender las necesidades de esta población y han reflejado su compromiso con el apoyo de leyes que garantizan protección legal y económica para quienes más lo necesitan.

Es necesario destacar el apoyo decidido del Gobierno de la República en la figura del Segundo Vicepresidente de la República, quien fue designado políticamente para colaborar al lado del CONAPAM, con el fin de avanzar en el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas adultas mayores. Labor que fue asumido con total convicción y compromiso en el Gobierno del Bicentenario.

A pesar de lo anterior, la situación de las personas adultas mayores, sus derechos humanos y la protección social en el marco de la mayor pandemia de este siglo, causada por la COVID-19, revela que estamos ante una enorme demanda acentuada principalmente en el cumplimiento de estos derechos humanos y libertades fundamentales para las personas adultas mayores residentes en el país.

La pandemia, como se ha reconocido fuera de nuestro país pero también a lo interno, dejó expuestas debilidades, fragilidades y obstáculos en el cumplimiento de los derechos humanos, agudizando aún más las desigualdades y las brechas existentes en este grupo de la población.

Nos enfrentamos hoy día a una población adulta mayor:

- Más empobrecida
- Más violentada
- Más abandonada
- Más invisibilizada
- Con mayores necesidades de cuidado y atención

La exigencia en este punto es que se hace necesario pasar del Marco Teórico y la Normativa, a la acción efectiva y eficaz, oportuna, ágil, inmediata, preferente y prioritaria.

En este sentido, se señala la necesidad de continuar fortaleciendo la institucionalidad dirigida a las personas adultas mayores, mediante una mayor articulación y coordinación (como lo ha señalado la Sala Constitucional en Costa Rica, referente al principio de coordinación interinstitucional)

Hemos señalado que el envejecimiento poblacional representaba para nuestro país un gran desafío debido a que no habíamos superado algunas situaciones complejas y estábamos trabajando incansablemente por superar brechas existentes.

¿Y qué tenemos ahora?, aún si dar respuestas a ese desafío, nos enfrentamos a uno mayor, más ampliado, en donde se nos ha señalado que las repercusiones de la pandemia generada por la COVID-19, en el contexto político, social, económico, ambiental y en la propia vida de las personas adultas mayores resultan devastadores.

Es por ello que, hemos debido contemplar con detalle, las medidas a diseñar para la contención y recuperación que vayan más allá de la emergencia. Tenemos que pasar de mirar a las personas adultas mayores como objetos de cuidado a sujetos de derechos.

En este sentido, se trabaja en el proceso de la nueva política pública en materia de envejecimiento y vejez 2021-2031 y se espera que finalice en el mes de febrero 2022, y en ella se señala la necesidad de continuar fortaleciendo la institucionalidad dirigida a las personas adultas mayores.

La exigencia es para el CONAPAM, como órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, institución que tiene una competencia amplia, destinada a orientar y coordinar las acciones dirigidas a garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores, y tiene el deber de reforzar las medidas de supervisión y vigilancia para la protección de este grupo poblacional y facilitar la accesibilidad a los mecanismos de denuncia.

En este sentido y como consideraciones, tenemos que:

1. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y su Plan de Acción 2021-2031, nos ofrece una ventana de oportunidad para reforzar, replantear e incorporar lineamientos y acciones que aborden el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores en el país y que permitan brindar respuestas adecuadas, equitativas y efectivas.
2. El objetivo principal es continuar contando con la participación activa y efectiva de las personas adultas mayores y las entidades que trabajan por y para ellas.
3. Atender de manera visible la interseccionalidad, incluyendo género, personas adultas mayores indígenas, afrodescendientes, LGTBIQ, privadas de libertad, migrantes, entre otras.
4. Es necesario incorporar un abordaje gerontológico en el contexto del país que permita la generación de categorías conceptuales propias y que den cuenta de las particularidades del envejecimiento a partir del concepto de vejez múltiples y heterogéneas.

Es necesario reiterar la necesidad de un trabajo integral, sino lo visualizamos de esa manera y no se trabaja en esa vía habremos perdido el tiempo y los recursos.

Apostamos más bien por continuar con la transformación del paradigma del envejecimiento y la vejez; el nuevo concepto de ser persona adulta mayor y los efectos positivos que esto le trae a la sociedad.

La labor que tenemos desde cada institución sea esta pública o privada y desde la sociedad civil, es aportar nuestros conocimientos, esfuerzos, herramientas y nuestra plena disposición para que los derechos de las personas adultas mayores se hagan efectivos y que este grupo de la población sea apoyado tomando en cuenta su autonomía y autodeterminación.

Muchas gracias.